Sigtema General de Regulios

OCAD SANTANDER

ACUERDO No. 49 DE 15/03/2016

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la priorización de Sectores para la implementación del Sistema de Evaluación por Puntajes de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR

OCAD SANTANDER CONSIDERANDO:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 40, establece: Evaluación de proyectos por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Con el propósito de mejorar el proceso de selección, evaluación, viabilidad, priorización y aprobación de proyectos en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), la Comisión Rectora implementará un sistema de evaluación basado en puntajes, el cual estará fundamentado en criterios de relevancia, objetividad, pertinencia, sostenibilidad, impacto social y consistencia con las prioridades señaladas por los Planes de Desarrollo de los respectivos entes territoriales.

El sistema de evaluación por puntajes consolidará la información pertinente y necesaria para consulta, así como las razones y criterios para la aprobación o desaprobación de los proyectos sometidos a consideración de los OCAD.

Que el anexo No 1 del Acuerdo 032 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el OCAD debe priorizar 5 sectores de acuerdo a los lineamientos establecidos en el mismo acuerdo.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día tres de Marzo de 2016, la Secretaría Técnica del OCAD Santander convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar la priorización de sectores del Sistema de Evaluación por Puntajes de los Municipios Adheridos al OCAD Santander.

Que la priorización de sectores adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No. 001 del quince de Marzo de 2016, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Santander, respectivamente.

Que en sesión del día 16 de Noviembre de 2015 el OCAD Santander aprobó la priorización de Sectores para el Departamento de Santander según Acta No18 del 13 de Noviembre de 2015.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Adoptar la priorización de Sectores para el Departamento y los Municipios Adheridos al OCAD Santander, como instrumento del Sistema de Evaluación por Puntajes según lo establecido en el Acuerdo 032 de 2015 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, tal como se describe a continuación:

MUNICIPIO	SECTORES PRIOZADOS
1-FLORIDABLANCA	1- Vivienda y Desarrollo Urbano
	2- Vivienda Rural
	3- Turismo
	4- Agua Potable y Saneamiento Básico
	5- Educación
2- ALBANIA	1. Agropecuario
	2. Transporte
	3. Vivienda Rural
y. 3	4. Gas
	5. Agua potable y Saneamiento Básico
3- LEBRIJA	1. Agua potable y Saneamiento Básico
	2. Ambiente
	3. Salud
2 7 701	4. Educación
	5. Transporte
4- LOS SANTOS	1. Agropecuario



OCAD SANTANDER

	 Agua Potable y Saneamiento básico Educación
	4. Turismo
PUCADANANCA	5. Vivienda Rural
5- BUCARAMANGA	1. Ambiente
	2. Inclusión social y reconciliación
	3. Industria
	4. Transporte
	5. Vivienda y Desarrollo urbano
5-EL HATO	1. Agropecuario
	2. Turismo
	3. Educación
	4. Transporte
	5. Vivienda Rural
7-SAN MIGUEL	 Agropecuario
	2. Agua Potable y Saneamiento Básico
	3. Educativo
	4. Tecnologías de la información y las
	telecomunicaciones.
	5. Transporte
8-BARICHARA	1. Transporte
	2. Salud
	3. Agua potable y Saneamiento Básico
	4. Gas
	5. Cultura
9-MATANZA	1. Agropecuario
	2. Agua potable y Saneamiento Básico
	3. Inclusión social y reconciliación
	4. Transporte
	5. Vivienda Rural
10-PIEDECUESTA	1. Educación
	2. Agua potable y saneamiento básico
	3. Ambiental
	4. Salud
	5. Gestión del riesgo
11-CEPITÁ	1. Agropecuario
	2. Agua potable y saneamiento básico
	3. Educativo
	4. Salud
	5. Transporte
12-CERRITO	1. Agropecuario
and Committee	2. Educativo
	3. Transporte
	4. Vivienda Rural
	5. Gas
13-GÁMBITA	1. Agropecuario
TD-GAIVIDI IA	
	- Garpanan / canadamente 200,000
	17.00
	4. Turismo
	5. Vivienda Rural
14-El PLAYÓN	1. Turismo
	2. Ambiente
	3. Transporte
	4. Agua Potable y Saneamiento Básico
	5. Vivienda Rural
15-CHARTA	1. Vivienda Rural
	2. Vivienda y Desarrollo Urbano
	2 Agus Batable y Cancamiento Bárico



OCAD SANTANDER

4. Transporte 5. Deporte y Recreación 16- CHIMA 1. Transporte 2. Agua Potable y Saneamiento Básico
16- CHIMA 1. Transporte
2. Agua Potable v Sangamiento Rásico
Z. Agua Fotable y Salleathletto basico
3. Vivienda y Desarrollo Urbano
4. Ambiente
5. Industria
17- CARCASÍ 1. Vivienda y Desarrollo Urbano
2. Transporte
3. Salud
4. Educación
5. Agua Potable y Saneamiento Básico
18- GIRÓN 1. Vivienda y Desarrollo Urbano
2. Transporte
3. Salud
4. Educación
5. Agua Potable y Saneamiento Básico
19- MACARAVITA 1. Vivienda y Desarrollo Urbano
2. Transporte
3. Salud
4. Educación
5. Agua Potable y Saneamiento Básico
20- SUAITA 1. Vivienda y Desarrollo Urbano
2. Transporte
3. Salud
4. Educación
5. Agua Potable y Saneamiento Básico
21- DEPARTAMENTO DE SANTANDER 1. Vivienda y Desarrollo Urbano
2. Transporte
3. Salud
4. Educación
5. Agua Potable y Saneamiento Básico

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bucaramanga a los quince días del mes de Marzo de 2016

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador de Santander

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

SANTANDER

MARTHA CECILIA OSORIO LOPEZ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL (E)

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

SANTANDER

Fecha de la sesión del OCAD: (15/03/2016)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (15/03/2016) y No1